



EL TRIPARTITO SINDICAL VUELVE A RETRASAR CONTRACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO



Tras la súbita desconvocatoria de la reunión del pasado jueves, 25 de febrero, realizada unilateralmente por la ACARL, que como anticipamos en nuestro anterior comunicado nos “sorprendió” a los negociadores de CIC camino de Madrid. No nos sorprende ya que **la expectativa de ver qué ocurría al día siguiente** que finalizaba el plazo que se habían dado de prórroga de la ultractividad del Convenio de Banca, **fue la verdadera causa del aplazamiento de la reunión.**

Lo ocurrido en el Convenio de Banca el pasado viernes fue que se acordó una nueva prórroga de la ultractividad hasta el 31 de marzo y lo ocurrido ayer en la reunión mantenida en la Comisión Negociadora de nuestro Convenio Colectivo, es que **el tripartito sindical volvió a prorrogar la ultractividad hasta el próximo 4 de Abril.**

CIC hizo constar en acta que *“siendo coherentes con las manifestaciones realizadas hasta el momento, la fecha más restrictiva de vigencia del convenio sería el 20 de Mayo y a partir de esa fecha podemos hablar de firmar o negociar posibles prórrogas. No nos adherimos al acuerdo de prórroga de ultractividad planteado. Pretendemos que exista un Convenio ya que es positivo para todos”*, pero claro un **CONVENIO SIN RECORTES.**

Podemos calificar de falta de compromiso, por la falta de asistencias, tanto por la parte de la Patronal, únicamente había dos Entidades representadas, como por la social, algún sindicato no presentó ni los titulares en la negociación. Ante este panorama desde CIC pensamos antes de empezar que la reunión iba a dar poco de sí y nos pareció poco serio esa abultada falta de asistencias, pero no somos nosotros quien tiene que juzgar estas situaciones.

El fracaso de las movilizaciones convocadas por el tripartito sindical se puede superar **siendo firmes en la mesa de negociación**, esperamos que lo reconsideren y estén al lado de CIC por UN CONVENIO SIN RECORTES. La seguridad jurídica que nos está aportando la jurisprudencia es indiscutible. ¿Se puede aportar mayor seguridad jurídica que las sentencias favorables del Tribunal Supremo? Son razones de peso y dictámenes jurídicos los que hemos trasladado a la mesa de negociación, ni la ACARL, ni ninguno de los sindicatos del resto del banco social ha aportado dictamen alguno a la mesa de negociación que entre en contradicción con el que hemos presentado nosotros **¿Porqué?**

La próxima reunión el 14 de marzo a las 11,30 horas, esperamos que dicha reunión **sea tomada más en serio que la de ayer.**